

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena a la señora Griseldis Irmintraud Burose Goersch.
BOLETÍN N° 3.426-07

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia que otorga, por especial gracia, la nacionalidad chilena a la señora Griseldis Burose Goersch.

La presente iniciativa tuvo su origen en Moción de los Honorables Senadores señores Coloma, Espina, Silva, Valdés y Viera-Gallo.

Se dio cuenta del proyecto en análisis en la Sala de la Corporación en sesión del 3 de diciembre de 2003, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía. Posteriormente, el 2 de marzo del presente año, mediante Mensaje de S. E. el Presidente de la República, se incluyó en la actual convocatoria a Legislatura Extraordinaria.

A la sesión en que la Comisión estudió este proyecto asistió, especialmente invitado, el Honorable Senador señor Espina.

Vuestra Comisión, teniendo presente que la iniciativa consta de un artículo único, así como lo prescrito por el artículo 127 del Reglamento del Senado, acordó efectuar y proponer su discusión en general y en particular a la vez.

ANTECEDENTES GENERALES

1.- Cabe señalar que la nacionalidad por honor se encuentra consagrada en nuestro ordenamiento constitucional en el artículo 10, N° 5°, de la Carta Fundamental, que dispone que son chilenos, entre otros, “Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.”

2.- La Moción que da origen al proyecto en informe hace presente que la norma constitucional, aplicable a la materia, ha

sido establecida para honrar a quienes han puesto su talento, capacidad, perseverancia y abnegación al servicio de nuestra Patria (sin perder la nacionalidad de origen) como constancia pública del reconocimiento al bien realizado.

Recuerda que ha sido tradición premiar con este honor a extranjeros que en su actividad se han distinguido por haber prestado un servicio público permanente en bien de la comunidad. Al efecto, menciona, entre otros, a don Anacleto Angelini, empresario; don Adolfo Arata, catedrático; don Joseph Ramos, economista; don Michael Kast; señores Guilio y Claudio Di Girolamo, artistas e intelectuales, y don Giorgio Agostini, catedrático.

Los autores de la Moción, estiman que como otras de las personas que han sido agraciadas en el pasado, la señora Burose ha desarrollado en nuestro país una meritoria trayectoria, por su valioso aporte en los campos de la ayuda social a los más necesitados, que la hacen merecedora de la nacionalidad por gracia, sin perder la nacionalidad de origen.

En los considerandos de la Moción, informan que la señora Burose llegó a Chile en 1958. Cuatro años más tarde, contrajo matrimonio con don Sven Von Appen, de cuya unión nacieron 4 hijos y siete nietos.

Destacan que su generosidad e inquietud por ayudar a los más necesitados, que la han caracterizado desde su infancia, se expresaron con especial fuerza al constatar las consecuencias del terremoto ocurrido en nuestro país en 1985, a raíz del cual su espíritu filantrópico la impulsó a buscar una forma organizada de prestar ayuda, fundando la Corporación de Beneficencia "People Help People", de la cual es actualmente su presidenta.

Enseguida, informan que dicha Corporación de Beneficencia, a través de la cual se ha volcado la acción solidaria de doña Griseldis Burose Goersch, ha invertido más de 35 millones de dólares en la construcción de establecimientos escolares y de salud, gracias a donaciones de empresarios privados y de otras, obtenidas en Europa, especialmente de la Comunidad Económica Europea.

En cuanto a su vinculación con nuestro país en materia educacional, ponen de relieve que la señora Burose se dedicó a la construcción y mantención de numerosos establecimientos educacionales, así como también a su financiamiento, y que gracias a esta abnegada y fructífera labor ha podido acoger y ayudar a generaciones de niños chilenos.

Con el objetivo de ilustrar la labor desarrollada por la señora Burose en esta materia, se detalla, a continuación, los establecimientos educacionales que han sido fruto de su esfuerzo y

dedicación, individualizados con su nombre, ubicación y número de matrículas correspondientes:

- Colegio "People Help People", de Rocas de Santo Domingo, educación completa de kinder a IV Medio. Matrícula de 836 alumnos.
- Liceo e internado de "Gastronomía de Panguipulli". Liceo técnico, con matrícula de 474 alumnos, de los cuales 338 son internos.
- Liceo e Internado "Agrícola y Forestal de Pullinque". Liceo técnico, con matrícula de 372 alumnos, de los cuales 343 son internos.
- Liceo e Internado "Agrícola y Ganadera de Pilmaiquén". Liceo técnico, con matrícula de 271 alumnos, todos internos.
- Escuela Rural Básica e internado de "Pullinque". Con matrícula de 190 alumnos, todos internos.
- Construcción de 10 casas para profesores en la zona sur de Chile.

Indican, como muestra concreta de su fecunda labor, que hoy, más de 2.100 alumnos reciben educación e internado gratis en los establecimientos de la Corporación presidida por doña Griseldis Burose Goersch.

A continuación, informan que en el campo de la salud, la ayuda no ha sido menos importante. En efecto, destacan la construcción del Centro Médico de Choshuenco; 5 casas para médicos, dentista, matrona y enfermeros, y la adquisición de una ambulancia para el consultorio de Choshuenco.

Señalan también, entre los nuevos proyectos por realizar y que ya se encuentran avanzados, el nuevo "Liceo Agrícola y Ganadero de Pilmaiquén", con matrícula para 270 alumnos, en etapa de construcción; en el área de educación técnica de Panguipulli, un nuevo establecimiento para el Liceo Gastronómico; la creación de dos nuevas carreras técnicas en electricidad y gasfitería, con un cupo de 220 alumnos, la instalación de su internado y de un gimnasio cubierto.

Explican, a continuación, que en mérito a su entrega y espíritu de servicio durante tantos años y con incansable abnegación, las comunidades más directamente beneficiadas con su obra han querido darle un justo reconocimiento, distinguiéndola como Hija Ilustre de las comunas de Panguipulli y de Santo Domingo.

Hacen presente también, que la labor de ayuda social de la señora Griseldis Burose Goersch trasciende el ámbito local, proyectándose a nivel nacional, donde es reconocida por sus obras de bien común; no habiéndose, hasta ahora, expresado nuestra gratitud de una

forma concreta, debido, en parte, a la modestia y desinterés que caracterizan el silencioso trabajo de doña Griseldis Burose Goersch.

Finalmente, los autores de la Moción manifiestan su interés por otorgar un reconocimiento a las notables acciones de esta extranjera que, radicada desde hace tiempo en nuestro país, su segunda Patria, ha entregado su esfuerzo en beneficio de miles de chilenos. Es necesario, entonces, expresar este reconocimiento de la forma más solemne, otorgándole a la señora Griseldis Burose Goersch la especial gracia de nacionalización por ley.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

A la sesión en que la Comisión se abocó al estudio de la presente iniciativa, asistió el Honorable Senador señor Espina, quien resaltó la fructífera labor desarrollada por la señora Burose, destacando su entrega consagrada en forma fiel y abnegada a la atención y ayuda de los más pobres, en distintas áreas, como salud, educación y asistencia social.

Explicó que tuvo el privilegio de conocer a la señora Burose y a su obra debido a que muchas personas le hicieron presente el magnífico trabajo que ella realizaba, quedando impresionado por su enorme labor social, particularmente, en zonas de mucha pobreza. A su juicio, el espíritu altruista y solidario, como se detalla en los antecedentes que fundan la Moción, demuestra que tiene todos los méritos y virtudes que la hacen merecedora de este innegable privilegio.

Resaltó, como ejemplo que una extranjera, casada, con familia, sin ninguna necesidad económica, dedique su vida en favor de las comunidades más desvalidas. Asimismo, llamó la atención respecto a la calidad humana que muestra en todas las acciones que emprende, su esfuerzo y tenacidad que se han materializado en distintas obras, particularmente, en la fundación "People Help People", la cual ha sido reconocida internacionalmente.

Finalmente, Su Señoría agregó, que la señora Burose ostenta los méritos suficientes para distinguirla con la nacionalidad por especial gracia.

Durante el estudio realizado por vuestra Comisión, se tuvo presente, por una parte, lo expresado en ocasiones anteriores, en el sentido de que la nacionalidad por gracia debe otorgarse en forma selectiva, considerando que la Carta Fundamental entrega al Congreso Nacional una delicada responsabilidad, al conferirle la atribución de otorgar esta alta distinción; y por otra parte, las pautas adoptadas por la Comisión para el otorgamiento de la nacionalidad por especial gracia, que se mencionan a continuación:

1.- La nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que se puede conferir a un extranjero en nuestro país, en consecuencia, sólo se deberá conceder a personas notables y destacadas, que trasciendan el término regular en el estado de actividad que les es propio.

2.- Para otorgar esta distinción deberá considerarse la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

3.- Asimismo, será necesario que la actividad ejercida por el extranjero que se desea honrar se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, en el ámbito específico de que se trate y constituya un servicio destacado a la República.

4.- Las actividades del beneficiario deberán haber alcanzado relevancia nacional, independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad. Resulta útil, en este caso recoger el concepto procesal de “hecho público y notorio”, que por evidente, patente, sabido y palmario, no es necesario acreditar.

5.- A los proyectos deberán adjuntarse antecedentes escritos y documentos fundantes de la concesión de nacionalidad, pudiendo, por ejemplo, oficiarse al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior con el propósito de obtener las referencias que se estimen conducentes, relativas a la individualización de la persona y su permanencia en nuestro país. Asimismo, puede estimarse como un antecedente valioso para apreciar el grado de reconocimiento comunitario, el haber obtenido otros galardones que premien la labor efectuada en el ámbito respectivo.

6.- Finalmente, debe quedar asentado que el constituyente dispone que este honor se confiera por ley y, en consecuencia, las calidades que justifiquen la dictación de la misma deberán ser expuestas y acreditadas por quien inicie el proyecto de ley respectivo. De esta forma se pretende evitar que se distorsionen los fines del constituyente y que la obtención de la nacionalidad chilena por especial gracia pueda dar lugar a prácticas de “lobby” del todo ajenas a tan alta institución.

Considerando lo anterior, vuestra Comisión tuvo el convencimiento de que la valiosa labor desarrollada por la señora Burose, especialmente en el área educacional, (proporcionando educación básica, media y técnico profesional a más de 2.100 alumnos, aproximadamente, entre niños y jóvenes, así como también un hogar), tiene suficientes méritos para recibir la nacionalidad chilena por este medio.

En consecuencia, vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía -luego de someter el asunto a votación secreta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 159 del Reglamento de la Corporación- tiene el honor de proponeros, por la unanimidad de sus miembros presentes, que aprobéis, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 127 del Reglamento de esta Corporación, en general y en particular a la vez, el siguiente proyecto de ley

“PROYECTO DE LEY

Artículo único: Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la señora Griseldis Irmintraud Burose Goersch.”.

Acordado en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2004, con asistencia de sus miembros Honorables Senadores señores Enrique Zurita Camps (Presidente), Juan Antonio Coloma Correa y Jaime Naranjo Ortiz.

Sala de la Comisión, a 5 de marzo de 2004.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario

RESÚMEN JECUTIVO

**INFORME DE LA COMISIÓN DE ACERCA DEL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA A LA SEÑORA GRISELDIS IRMINTRAUD BUROSE GOERSCH.
(Boletín N° 3.462-07)**

- I. **PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena a la señora Griseldis Irmintraud Burose Goersch.
- II. **ACUERDOS:** aprobado por unanimidad (3x0).
- III. **ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** artículo único.
- IV. **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.
- V. **URGENCIA:** no tiene.
- VI. **ORIGEN INICIATIVA:** moción de de los Honorables Senadores señores Coloma, Espina, Silva, Valdés y Viera-Gallo.
- VII. **TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** primer trámite.
- VIII. **APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** ---
- IX. **INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 3 de diciembre de 2003.
- X. **TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe.
- XI. **LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** artículo 10 N° 5°, de la Constitución Política de la República.

Valparaíso, 5 de marzo de 2004.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario de la Comisión